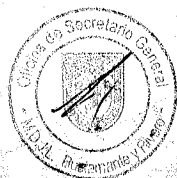


ACUERDO DE CONCEJO N° 098 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 julio 26.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio del 2010, la Formalización de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Consejo Regional de Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 267-2010-GPSyDH, La Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, para la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo Regional de Deporte.

Que, el objeto del Presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, es establecer lazos de Cooperación Interinstitucional entre el IPD y la Municipalidad, a fin de mejorar e implementar la práctica deportiva en la disciplina de Tenis de Mesa en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, siendo materia del presente convenio la entrega de 02 mesas de competencia de esta disciplina por parte del IPD a la Municipalidad para el desarrollo del plan de trabajo del coordinador a cargo de la Dirección de Capacitación y Técnica Deportiva el mismo que es parte integrante del convenio.

Que, el ejercicio de las competencias y funciones de las Municipalidades se realizan de conformidad y con la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, consecuentemente es función Municipal, la firma de Convenios. En aplicación de lo prescrito en el Artículo 9 inc. 26, es atribución del Consejo Municipal autorizar la celebración de Convenios de carácter institucional y proceder a la Alcaldía a su celebración, en cumplimiento con el Art. 20 inc. 23 de la acotada norma.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable

000110



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

0135

de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 014-2010-MDJLBYR.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Formalización de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Consejo Regional de Deporte, por el lapso de un año, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

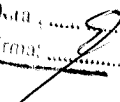
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. de Promoción Social
Interesado
AZT/JAMG/af.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
[Firma]
Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000117

 MUNICIPALIDAD DE TUMBUC
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 AGO 2010
Nº: 1137
Hora: 
Firma: 